

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°32/93

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 9 DE JUNIO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 20 HORAS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Transportes.- Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Tercera Edad, Bienestar Social, Consumo y Festejos. Grupo Político P.S.O.E.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Participación Ciudadana, Personal y Régimen Interior. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Sextimo Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano.- Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Concejal Delegado Especial de Turismo, Medio Ambiente y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques y Jardines. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON JOSE PORCEL PRAENA. CONCEJAL POR LA LISTA DEL P.A..

AUSENTE: DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepción de Don Manuel Flores Fernandez que se incorpora al inicio del Punto Primero, sometindose por la Presidencia, a la consideración del Pleno el orden del día, si bien, como cuestión previa y dado que se trata de propuestas que no han sido dictaminadas, se plantea si precisa ratificarse cada uno de los asuntos, no produciéndose ninguna observación, por lo que la Presidencia declara ratificada la inclusión de los siete puntos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que no están incluidos la totalidad de los asuntos que propuso el Grupo Popular, habiéndose incumplido el artículo 46.2 del R.O.F. al no someterse al Pleno el punto "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Toma la palabra el Portavoz del C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que considera una falta por la Presidencia el convocar un Pleno con dos meses desde que se solicitó. Contestando el SR. ALCALDE-PRESIDENTE que es atribución suya y está dentro de los plazos legales.

PRIMERO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.- PROPONER AYUDA ECONOMICA A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS QUE ESTEN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN ROQUETAS.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

" Ante las dificultades económicas de las organizaciones agrarias y teniendo en cuenta que los fines de su trabajo es defender los intereses del agricultor. PROPONGO a este Ayuntamiento que conceda una subvención a las organizaciones profesionales agrarias que están legalmente constituidas y establecidas en Roquetas."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A., SR. PORCEL PRAENA, quien pregunta si la propuesta contiene algún tipo de cuantificación y si está previsto algún tipo de actividad.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejal SR. DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que se han observado tras las reuniones con los distintos sindicatos agrarios, que éstos tienen una falta de liquidez importante y que aunque el Ayuntamiento no va a resolver esta situación, si puede paliar parte del déficit. Por otro lado la Comisión Municipal de Gobierno está concediendo subvenciones a distintas Entidades sin que por ello se vea lesionada la Hacienda Municipal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que las Organizaciones Agrarias perciben como los Partidos Políticos subvenciones del Estado y deben de tender a su autosuficiencia a través de la aportación de sus afiliados, no siendo suficiente el argumento de falta de liquidez de las mismas, ya que, el Ayuntamiento tiene falta de liquidez. Por otro lado el Ayuntamiento está coadyuvando con la agricultura aportando a organizaciones como la F.I.A.P.A. las cuotas correspondientes y que las subvenciones concedidas por la Comisión Municipal de Gobierno son a asociaciones y organizaciones que no tienen finalidad de lucro.

Toma la palabra el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, quien considera que con esta propuesta se pueden efectuar agravios comparativos con otras organizaciones, asociaciones e instituciones que no tienen liquidez y que realizan actividades de utilidad pública e interés social.

Sometida a votación la propuesta resulta DESESTIMADA la propuesta por once votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S., y una abstención del Concejal Sr. Don Jos, Porcel Praena.

SEGUNDO.- MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.- QUE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO SE DIRIJA AL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA A FAVOR DE QUE SE ARCHIVE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS LIDERES SINDICALES.-

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

" Ante los hechos acontecidos de la huelga del pepino Holandés y teniendo en cuenta algunos actos que se produjeron en dicha huelga y habiéndose producido todo al margen de los líderes Sindicales y Organizaciones sin conocimiento de los que allí estuvieran : PROPONGO, que este Ayuntamiento se manifieste al Gobernador Civil de la Provincia a favor de que sea archivado cualquier procedimiento sanción en contra de los Líderes Sindicales."

No haciendo uso de la palabra ningún Portavoz, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, resultando DESESTIMADA por once votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y nueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S. y del Concejal Sr. Don Jos, Porcel Praena.

TERCERO.- MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR. ANTE EL TIEMPO TRANSCURRIDO Y NO HABIENDO ABIERTO LA AVDA. DEL PERU, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL INICIO DE LA PERMUTA CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE PISTA DE TENIS SEGUN PLANO ACOMPaña LA MOCION.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

" Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4, en relación con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al conocimiento del Pleno la siguiente:

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y hasta la fecha el equipo de gobierno actual no ha dado soluciones a la apertura de la Avda. del Perf con el paseo de los Baños. PROPONEMOS, se apruebe la iniciación de expediente de permuta del terreno donde actualmente está la pista de tenis que es privada, por el terreno que se acompaña en plano y que sea cambiada la pista sufragando los gastos el Ayuntamiento." Se adjunta a la moción Plano de las NN.SS. en el que se marca la ubicación de la pista actual y de los terrenos que se proponen para el cambio."

Toma la palabra el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, tras no hacer uso de la misma ningún Portavoz, manifestando al Ponente que la permuta no se ha podido realizar al no haberse pagado la licencia y que él mismo conoce la situación y el estado de las negociaciones. Contestándole el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, que él no conoce el estado de la situación y que no se han de plantear dudas, por lo que, si no se ha pagado la licencia ha de ser reclamada o ejecutado el aval.

Sometido por la Presidencia este Asunto a votación resulta DESESTIMADA por once votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S. y una abstención del Concejal Sr. Don Jos, Porcel Praena.

CUARTO.- MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR. EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23-03-93 CON Nº DE ENTRADA 3.242 SOBRE DEFICIENCIAS RELATIVAS AL I.A.E.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4, en relación con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al conocimiento del Pleno la siguiente:

Las dos vías fundamentales que la Ley de Haciendas Locales de 1988 pone a disposición de las entidades Locales para garantizar la efectividad del principio de suficiencia financiera son los tributos propios y la participación en tributos del Estado.

En este nuevo sistema diseñado por la citada Ley hay que encuadrar la creación "ex novo" del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el objeto de agrupar en una misma figura impositiva la dispersión de elementos tributarios que anteriormente constituyeran la base imponible de otros tributos locales que grababan diferentes aspectos del ejercicio de actividades empresariales, industriales, comerciales, profesionales y artísticas, cuales eran fundamentalmente la Licencia Fiscal y el Impuesto de Radicación, así como el Impuesto de Publicidad y Gastos Suntuarios.

Pero la aplicación de este Impuesto ha creado muchas injusticias y no pocos agravios comparativos, como consecuencia de que tanto su regulación legal como su puesta en práctica han vulnerado no sólo el principio constitucional de capacidad económica que protege al contribuyente, sino también los de autonomía y suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

Y la razón de esta afirmación encuentra en el hecho innegable de la situación crítica que están viviendo estas entidades, que han visto como las expectativas generadas con la publicación de la Ley de Haciendas Locales poco a poco y debido fundamentalmente a la acción del Gobierno, las ha sumido en un clima de inestabilidad incompatible con el normal desarrollo de sus competencias.

Con ser esto grave no es menos cierto que las consecuencias de esta política errática las están sufriendo en última instancia los ciudadanos, quienes una vez más se ven obligados a soportar una presión fiscal que, junto con el Impuesto de Actividades Económicas, les está resultando insostenible para asegurar su productividad, afrontar el mercado libre y mantener los puestos de trabajo.

La maraña normativa, fragmentaria y puntual que desarrolla este Impuesto desde su implantación legal, no es sino fruto de la imprecisión legislativa y de la falta de criterios claros por parte del legislador que lesionan la seguridad jurídica del contribuyente ante la falta de normas claras, precisas y bien fundadas.

La propia Ley de Haciendas Locales, en su artículo 86, delimitada como se calculan las tarifas estableciendo que las cuotas mínimas del I.A.E., esto es las resultantes de las tarifas no podrán exceder del 15% del beneficio medio presunto de la actividad gravada, y en su fijación se tendrá en cuenta:

- Los elementos fijos característicos de cada uno de los sectores de actividad gravados.
- Las superficies de los locales en los que se realicen estas actividades.

Este precepto ya fue criticado por el Partido Popular en el debate parlamentario previo a la aprobación de la Ley por su ambigüedad e inconcreción y por el hecho de no atenerse a beneficios ciertos, sino a algo tan intangible como el beneficio medio presunto que, dados los vaivenes actuales de la Economía, difícilmente puede reflejar de manera objetiva y estable la capacidad económica del contribuyente.

La injusticia del Impuesto de Actividades Económicas se manifiesta también a través de otro elemento tributario ya mencionado, como es el de la superficie del local, que se utiliza para completar las cuotas mediante un complicado procedimiento, previsto en la Instrucción del Impuesto, que solo puede ser ponderado por el ayuntamiento en función de su situación.

No se trata por tanto de establecer si la carga impositiva soportada por los agentes económicos es asumible o no por éstos en el ejercicio de su actividad, sino de fijar unas cuotas mínimas que nunca pueden llegar a ser superiores a la suma de las tarifas de licencia fiscal incrementadas por aplicación del P.I.B. nominal y de los valores de las superficies gravadas por el Impuesto de Radicación.

Por ello, el grupo municipal popular del Ayuntamiento propone al Pleno la adopción con carácter urgente de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que estudie y promueva la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas por considerarlo un Impuesto injusto, discriminatorio y confiscatorio que vulnera principios constitucionales como los de autonomía y suficiencia financiera de las Corporaciones locales, y de capacidad económica y seguridad jurídica de los ciudadanos.

Solicitar asimismo y especialmente del Ministro de Economía y Hacienda que, hasta tanto se lleve a cabo esta modificación, se revisen las actuales tarifas del I.A.E., aprobadas por el Gobierno, para ser acomodadas a las que actualmente están en vigor por los Impuestos sustituidos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación para que tome las medidas necesarias encaminadas a devolver la Ley de Haciendas Locales a su reacción original de la Disposición Adicional duodécima aprobada el 28 de Diciembre de 1.9988, de tal forma que en la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado se respete el principio de suficiencia financiera tal y como aparece reflejado en la Exposición de Motivos de la Ley de Haciendas Locales, se evite al aumento de la presión fiscal en los municipios mediante impuestos injustos como el I.A.E., y se garantice el nivel de prestación e servicios a los ciudadanos que las Corporaciones locales tiene asumido.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Hacienda, a los Presidentes del congreso y del senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el congreso de los Diputados y al Presidente de la F.E.M.P. "

No haciendo uso de la palabra ningún Portavoz, por la Presidencia se somete a votación resultando DESESTIMADA por once votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S. y una abstención del Concejal Sr. Don José Porcel Praena.

QUINTO.- MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.- SE CREE UNA COMISION NEGOCIADORA PARA QUE NEGOCIE CON EL FONDO DE GARANTIA Y CON LA ENTIDAD DE CONSERVACION PLAYA SERENA, PARA QUE SEA ACEPTADA LA URBANIZACION CON EL MENOS COSTE POSIBLE PARA EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

" Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al conocimiento del Pleno la siguiente: Teniendo en cuenta la influencia de personal que nos visitan a las Urbanizaciones Playa Serena y Roquetas, y con lo deterioradas que están en cuanto infraestructura y servicios, siendo una fuente importante para nuestro pueblo y donde acoge a varios cientos de trabajadores que pueden ver su puesto de trabajo en peligro si el Ayuntamiento no toma las medidas adecuadas y rápidas.

Teniendo en cuenta que existe partida consignada, que había sido recibida ya la Urbanización, que ha sido terminado el proyecto de Urbanización, pedimos a este Ayuntamiento se manifieste a favor de que sea adjudicado de inmediato las obras de infraestructura y embellecimiento de la Urbanización de Roquetas."

No haciendo uso de la palabra ningún Portavoz, por la Presidencia se somete a votación resultando DESESTIMADA por once votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S. y una abstención del Concejal Sr. Don Jos, Porcel Praena.

SEXTO.- MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.- PEDIMOS A ESTE AYUNTAMIENTO SE MANIFIESTE A FAVOR DE QUE SEA ADJUDICADO DE INMEDIATO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EMBELLECIMIENTO DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

" Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al conocimiento del Pleno la siguiente: Teniendo en cuenta la influencia de personal que nos visitan a las Urbanizaciones Playa Serena y Roquetas, y con lo deterioradas que están en cuanto infraestructura y servicios, siendo una fuente importante para nuestro pueblo y donde acoge a varios cientos de trabajadores que pueden ver su puesto de trabajo en peligro si el Ayuntamiento no toma las medidas adecuadas y rápidas.

Proponemos se cree una Comisión negociadora para que negocie con el fondo de garantía y con la entidad de Conservación Playa Serena, para que sea aceptada la Urbanización con el menos coste posible para el Ayuntamiento."

No haciendo uso de la palabra ningún Portavoz, por la Presidencia se somete a votación resultando DESESTIMADA por once votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S. y una abstención del Concejal Sr. Don Jos, Porcel Praena.

SEPTIMO.- MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR. QUE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO SE DIRIJA A LA DIRECCION GENERAL DE COSTAS PARA QUE SEA ADJUDICADO INMEDIATO LA REGENERACION DE ARENA Y LAS OBRAS DEL PASEO MARITIMO DE PLAYA SERENA.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Partido Popular del siguiente tenor literal:

" Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al conocimiento del Pleno la siguiente: Ante la tranquilidad de la administración del Departamento de Costas con la regeneración de Playa Serena y paseo marítimo de playa serena. Teniendo en cuenta las fechas tan próximas al verano del 93 y el daño de estos deterioros en las playas de Roquetas por no haberse arreglado la regeneración y el paseo en el tiempo adecuado y sin que hasta la fecha se hayan iniciado las obras. Propongo a este Ayuntamiento que mande un escrito de protesta por la dejadez que tiene con el pueblo de Roquetas y que tomen las medias oportunas para que sean empezadas las obras."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que cuando se presentó la Moción, no estaban iniciadas las obras y que aunque éstas hayan comenzado, aun no se ha firmado el contrato, lo que atribuye a la campaña electoral. No obstante considera que la regeneración de la

playa, dadas las fechas en las que nos encontramos no se va a poder realizar, ya que ni siquiera se ha adjudicado el contrato, por lo que se debería tomar alguna medida, y agradecer al constructor la voluntad de ejecutar esta obra.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que no es competente esta Administración en la contratación de la obra, desconociendo si está o no adjudicada, y que según la información de que dispone no se puede iniciar la regeneración de arena hasta que no este el muro de escollera, por lo que sigue confiando que a mediados de Junio. Ya que se está ejecutando a un ritmo mayor que el previsto, por lo que no parece preciso adoptar ningún acuerdo.

Toma la palabra el SR. PORCEL PRAENA, que si se asegura que no es preciso adoptar acuerdo dado el ritmo de las obras, entonces no va a votar en favor del pronunciamiento Plenario.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que aun no se ha publicado en el B.O.E. la adjudicación de la referida obra y que tiene duda de que la misma se pueda terminar en los plazos indicados ya que según los cálculos efectuados para regenerar de arena la playa, se precisan un promedio de 400 camiones diarios durante 40 días, lo que en estas fechas puede resultar complejo.

No formulándose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el Punto, resultando DESESTIMADO por doce votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y el Concejal Sr. Porcel Praena, y ocho a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión siendo las 21 horas y 5 minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en nueve folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL